

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Bogotá D.C., 07 AGO. 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO

FAMILIA

CLASE

PRODUCTO

47101568

EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA

TRATAMIENTO, SUMINISTROS Y ELIMINACIÓN DE AGUA Y AGUAS RESIDUALES

EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

UNIDAD DE LIMPIEZAS DE PISCINAS.

49241712

EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN

EQUIPOS DE RECREO, PARQUES INFANTILES Y EQUIPOS Y SUMINISTRO DE NATACIÓN Y SPA

EQUIPOS Y SUMINISTRO DE PISCINA Y SPA

QUÍMICOS PARA PISCINAS O PISCINAS DE HIDROMASAJE

47121815

EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA

EQUIPO DE ASEO

EQUIPO DE LIMPIEZA

LIMPIADOR DE PISCINAS

91111602

SERVICIOS PERSONALES Y DOMÉSTICOS

ASISTENCIA DOMÉSTICA Y PERSONAL

ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR

SERVICIOS DE CUIDADO DE PATIOS O PISCINAS

92101904

SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA

ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

SERVICIOS DE RESCATE

SERVICIOS DE SALVAVIDAS PARA PISCINA O PLAYA

95122307

TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VÍAS

ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS PERMANENTES

EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

PISCINA

1.2 VALOR ESTIMADO

ÍTEM Y/O LOTE

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL

UNIDAD

DESCRIPCIÓN

RECURSO

CANTIDAD

VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA

VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA

El valor estimado del presente proceso contractual es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$53.171.976.36)** incluido IVA, demás impuestos y erogaciones.

Página 2 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

1	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A-02-02-02-008- 005 SERVICIOS DE SOPORTE	ECSAN	Prestación de servicios para la operación integral de las piscinas de la Escuela de Cadetes de policía "General Francisco de Paula Santander", incluye mantenimiento de agua de las piscinas, insumos químicos, medición de parámetros de aguas, operación de máquinas y equipos de piscina y servicio de salvamento.	10	3	\$17.723.992,12	\$53.171.976.36
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$53.171.976.36

1.3 CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES,
GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO Y/O
INVERSIÓN Y/O
VIGENCIAS FUTURAS.

Plan de compras 139 de fecha 27/07/2026:

No.	Fecha	Unidad	Recurso	No. Plan de compras	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	27/07/2026	ECSAN	10	139	Prestación de servicios para la operación integral de las piscinas de la Escuela de Cadetes de policía "General Francisco de Paula Santander", incluye mantenimiento de agua, insumos químicos, medición de parámetros de aguas, operación de máquinas y equipos de piscina y servicio de salvamento.	1	—	\$53.350.000
Total								\$53.350.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993).
------------------------------	---

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tengan dentro de su objeto social actividades iguales o similares al del objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.
--	---

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Según el artículo 2 de la Resolución No. 01228 de 2025, reza como propósito el siguiente fragmento: *“La Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander es la unidad desconcentrada de la Dirección de Educación Policial, responsable de formar, capacitar y entrenar integralmente el personal de oficiales de la Policía Nacional de Colombia, personal de instituciones públicas de carácter nacional e internacional y comunidad en general, a través, del proyecto Educativo institucional, con énfasis en el respeto de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el objetivo de contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana”,* es así, que cuenta actualmente con aproximadamente 824 estudiantes y se prevé el ingreso de nuevos aspirantes, los cuales son provenientes de todas las regiones del país e inclusive cuenta con personal de otros países, para los cuales la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, busca brindar todas las condiciones para satisfacer sus necesidades durante su proceso de formación al interior de las instalaciones. Es así que dentro de su formación la institución encuentra la actividad física como eje del desarrollo armónico del futuro oficial, buscando a través del deporte, que los estudiantes logren cultivar cualidades de liderazgo y disciplina, que les serán muy útiles durante el desarrollo de su profesión.

Conforme a lo anterior, la Institución cuenta con dos piscinas, una semiolímpica con capacidad aproximada de 350 metros cúbicos de agua y una piscina de clavados con capacidad aproximada de 240 metros cúbicos de agua; en ambas piscinas se realizan actividades que permiten desarrollar habilidades del componente psicomotriz en el medio acuático para nuestros estudiantes. Por lo anterior, estas piscinas son utilizadas por un promedio aproximado de 350 usuarios a diario y un promedio mensual de 10.500 personas; es por ello que, se hace necesario que las piscinas se mantengan en óptimas condiciones de seguridad, bioseguridad, higiene y salubridad. Así mismo, se busca dar cumplimiento a la normatividad vigente que regula el funcionamiento de piscinas, entre las cuales se encuentra la Ley 1209 de 2008 *“Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas”,* el Decreto 554 de 2015 *“Por el cual se reglamenta la Ley 1209 de 2008”,*

Página 5 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- 2) Nombre o razón social del contratista.
- 3) Objeto del contrato.
- 4) Fecha de iniciación del contrato.
- 5) Fecha de terminación del contrato.
- 6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" hará la conversión).
- 7) Certificación suscrita por quien la expide.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones técnicas mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal vinculado a la necesidad, este debe contar con educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación, asociadas a formación para el trabajo, técnica, tecnológica o profesional y deberá presentar diploma o acta de grado de acuerdo a los perfiles requeridos, así:

FUNCIÓN	FORMACIÓN
PISCINERO	Curso piscinero o manipulación de piscinas. Curso de manipulación de productos químicos y mediciones de agua.
OPERARIO MAQUINAS Y EQUIPOS PSICINA	Técnico industrial, en electromecánica o afines.
SALVAVIDAS	Salvamento acuático. Primer respondiente. Soporte vital básico.

Nota: Se requiere mínimo dos personas para las tres funciones establecidas recalcando que una persona puede realizar la función de piscinero y operario de máquina siempre y cuando cumpla con la formación y experiencia solicitada, no obstante, el salvavidas no podrá atender otras funciones diferentes a las de salvamento

4.1.3 EXPERIENCIA

Se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la prestación de servicios en mantenimiento integral de piscinas, insumos químicos, medición de parámetros de aguas, operación de máquinas, equipos de piscina y servicio de salvamento en años anteriores al cierre del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se requiere operador de mantenimiento para piscina con experiencia de más de dos (2) años en manejo de piscinas de más de 400 metros cúbicos de agua (piscinas semiolímpicas y olímpicas), manipulación de productos químicos, mediciones de agua y aseo y mantenimiento general de las piscinas y zonas aledañas (Certificado por entes que acrediten las funciones de manejo de piscinas, manipulación de productos químicos y/o mediciones de agua); un operario con experiencia de más de dos (2) años en máquinas y equipos de piscina con formación mínima en técnica industrial o afines y un salvavidas con experiencia mínima de un (1) año

Página 6 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

certificado en formación de salvamento acuático primer respondiente y soporte vital básico formación curso de salvavidas, primer respondiente y curso de soporte vital básico.

El oferente deberá presentar dentro la propuesta las certificaciones correspondientes de los técnicos que realizarán la operación en las piscinas ubicadas en el Estadero de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante certificación deberá soportar que cuenta con el talento humano especializado en el tema, capacidad logística (transporte, almacenamiento, suministro, disposición final) y técnica en la ejecución de las actividades para el cumplimiento del objeto del presente estudio, con el fin de evitar inconvenientes y traumatismos en el servicio que se brindan en las piscinas al personal de Cadetes y Alféreces de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Se evaluará las condiciones del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental, estos aspectos se verificarán en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor, la entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Es requisito mínimo económico, presentar una oferta que no supere el valor establecido para la presente contratación teniendo en cuenta el valor asignado, en caso tal de superarlo la oferta será rechazada.

En caso de que la entidad considere que la oferta pueda presentar precios artificialmente bajos, la entidad utilizará el procedimiento establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación y en caso tal solicitará aclaraciones conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor de la oferta total de dos o más proponentes, se procederá a desempatar conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, y adicionado parcialmente (un numeral.) Artículo 22 LEY 2479 de 2025, así:

"ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados

Página 3 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

normas que regulan los parámetros mínimos y mediciones a la calidad de agua, su periodicidad, la obligatoriedad del servicio de salvavidas, entre otros.

Ahora bien, para poder llevar a cabo el mantenimiento de las piscinas, se hace necesario contar con una mano de obra especializada que incluya un recurso humano y material con los siguientes perfiles: un piscinero (encargado del mantenimiento del agua de la piscina y quien deberá suministrar, dosificar y aplicar los productos químicos para el tratamiento del agua, así como la limpieza y desinfección de los bordes, paredes, pisos, desnatadores, filtros de cabellos y rejillas y demás actividades relacionadas en las especificaciones técnicas del presente estudio previo); un operador de máquinas y equipos del cuarto de la piscina (encargado del manejo de motobombas de recirculación filtro y válvulas de control, sistema de calefacción y aseo del cuarto de máquinas) y un salvavidas (quien deberá contar con mínimo 04 (cuatro) aros salvavidas con cuerda, dos (02) ganchos de rescate para piscina, perdiga extensible de 6 a 8 metros y equipo de reanimación), así como también elementos de limpieza especiales, insumos químicos, mediciones periódicas, elementos de salvamento entre otros. Este recurso humano e insumos son indispensables para llevar a cabo el mantenimiento integral de las piscinas.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, se procedió a verificar dentro de la planta de personal de la Policía Nacional si algún funcionario cumplía con el perfil requerido, evidenciando que no se cuenta con personal idóneo para desarrollar las actividades descritas que se encuentran en el anexo de las especificaciones técnicas, igualmente, se validaron los inventarios de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" y se identificó que no se cuenta con los insumos necesarios para cubrir la necesidad descrita, razón por la cual, se concluye que la necesidad expuesta puede ser solventada adelantando un proceso de contratación en la modalidad de selección de mínima cuantía mediante contrato de prestación de servicios.

Finalmente, se resalta que en el mercado existen varias empresas que pueden suplir con la necesidad mencionada, así mismo se cuenta con los recursos necesarios de acuerdo con el plan de compras relacionado al inicio del presente estudio previo, haciendo viable y oportuno el presente proceso de contratación, el cual se proyecta adjudicar para el mes de agosto de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se verificaron los antecedentes administrativos de la unidad para las vigencias, 2023 ,2024 y 2025 donde se evidenciaron procesos iguales o similares al del presente estudio previo.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ECSAN/ POOL SECURITY SOLUTION SAS	69-7-10072-23 DEL 16/12/2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUIMICOS, MEDICION DE PARAMETROS DE AGUAS, OPERACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO	PN ECSAN MIC 045 2023	SE CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN	NINGUNO
ECSAN/ POOL SECURITY SOLUTION SAS	69-7-100-48-24 DEL 13/06/2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUIMICOS, MEDICION DE PARAMETROS DE	PN ECSAN MIC 021 2024	SE CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN	NINGUNO

Página 4 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		AGUAS, OPERACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO			
ECSAN/ PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	69-7-10081-24 DEL 06/12/2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUIMICOS, MEDICION DE PARAMETROS DE AGUAS, OPERACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO	PN ECSAN MIC 047 2024	SE CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN	NINGUNO
ECSAN/ PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	69-7-10082-25 DEL 06/12/2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUIMICOS, MEDICION DE PARAMETROS DE AGUAS, OPERACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO	PN ECSAN MIC 057 2025	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizado por cualquier firma especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el artículo 6 del Decreto 537 de 2020 y el capítulo 2 Subsección 5 “*Mínima Cuantía*” del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el anexo especificación técnica del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como Cumple o No Cumple.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la prestación de servicios en mantenimiento integral de piscinas, insumos químicos, medición de parámetros de aguas, operación de máquinas y equipos de piscina y servicio de salvamento en años anteriores al cierre del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación, pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos:

- 1) Nombre o razón social del contratante.

Página 7 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de

Página 8 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos".

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios y elementos, objeto del presente proceso de contratación deberán ser prestados en su totalidad en el Estadero de Cadetes, sector de las piscinas y cuartos de máquinas las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la calle 45A sur # 50A-91, Barrio Muzú – Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato, dentro del plazo de ejecución establecido en el presente estudio.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien establecerá los horarios para la prestación del servicio teniendo presente sábados, domingos y festivos.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en la plataforma SECOP II y máximo hasta el 30 de noviembre de 2026.

Página 9 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana en tres (03) desembolsos, de acuerdo a las entregas realizadas y facturación realizada por el contratista, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato con los documentos requeridos por el área Administrativa y Financiera de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo ";", así: \$16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Igualmente, es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Página 10 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será designado por la Dirección de la Escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”.

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación se realizará en forma total al menor precio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS, NI PARCIALES**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, se realizó de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él, adicional se tomó como referencia el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. La matriz se encuentra en los anexos del estudio previo.

En cuanto a las garantías, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de “grandes almacenes”. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.5. modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, no obstante, se exigirán siguiendo lo establecido en el libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: el cuadro de estimación del riesgo y garantías se encuentra anexo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Conforme al artículo 2 de la Resolución Nro. 01228 de 2025, reza como propósito el siguiente fragmento: “La Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander es la unidad desconcentrada de la Dirección de Educación Policial, responsable de formar, capacitar y entrenar integralmente el personal de

Página 11 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

oficiales de la Policía Nacional de Colombia, personal de instituciones públicas de carácter nacional e internacional y comunidad en general, a través, del proyecto Educativo institucional, con énfasis en el respeto de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el objetivo de contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana”, es así que cuenta actualmente con aproximadamente 824 estudiantes y se prevé el ingreso de nuevos aspirantes, los cuales son provenientes de todas las regiones del país e inclusive cuenta con personal de otros países, para los cuales la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, busca brindar todas las condiciones para satisfacer sus necesidades durante su proceso de formación al interior de las instalaciones. Por lo tanto, dentro de su formación la institución encuentra la actividad física como eje del desarrollo armónico del futuro oficial, buscando a través del deporte, que los estudiantes logren cultivar cualidades de liderazgo y disciplina, que les serán muy útiles durante el desarrollo de su profesión.

Es menester precisar que la Institución cuenta con dos piscinas, una semiolímpica con capacidad de 350 metros cúbicos de agua y una piscina de clavados con capacidad de 240 metros cúbicos de agua; en ambas piscinas se realizan actividades que permiten desarrollar habilidades del componente psicomotriz en el medio acuático para nuestros estudiantes. Por lo anterior, estas piscinas son utilizadas por un promedio aproximado de 350 usuarios a diario y un promedio mensual de 10.500 personas; es por ello que, se hace necesario que las piscinas se mantengan en óptimas condiciones de seguridad, bioseguridad, higiene y salubridad. Así mismo, se busca dar cumplimiento a la normatividad vigente que regula el funcionamiento de piscinas, entre las cuales se encuentra la Ley 1209 de 2008 “Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas”, el Decreto 554 de 2015 “Por el cual se reglamenta la Ley 1209 de 2008”, normas que regulan los parámetros mínimos y mediciones a la calidad de agua, su periodicidad, la obligatoriedad del servicio de salvavidas, entre otros.

Finalmente, se resalta que en el mercado existen varias empresas que pueden suplir con la necesidad mencionada, así mismo se cuenta con los recursos necesarios de acuerdo con el plan de compras relacionado al inicio del presente estudio previo, haciendo viable y oportuno el presente proceso de contratación, el cual se proyecta adjudicar para el mes de junio de 2025 y teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizado por cualquier firma especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el artículo 6 del Decreto 537 de 2020 y el capítulo 2 Subsección 5 “Mínima Cuantía” del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas, para el desarrollo del servicio requerido en el objeto del presente estudio previo, las cuales se pueden presentar si están debidamente acreditadas en el país. En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás leyes que se relacionen.

Igualmente se verificó la disponibilidad de proveedores inscritos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, ya que el proceso de contratación se realiza a través de este sistema donde se encontró el siguiente dato:

Página 12 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NUMEROS DE PROVEEDORES INSCRITOS
47101568	102
49241712	62
47121815	154
91111602	51
95122307	250
92101904	38

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tengan dentro de su objeto social actividades iguales o similares al del objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Para el caso de las MIPYMES cuenta con las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, para adelantar el estudio de mercado, se hizo necesario solicitar cotizaciones en Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, mediante proceso PN ECSAN EMC 039 2026, dirigidas a empresas dedicadas a la oferta de los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente estudio previo, sin embargo no se obtuvo respuesta, así las cosas, se solicitaron cotizaciones a través de correo electrónico de las cuales suministraron información las siguientes empresas:

RAZÓN SOCIAL: PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900.393.756-1

CORREO: ambiprof@hotmail.com

DIRECCIÓN: calle 22G #98A 29 Bogotá D.C.

RAZÓN SOCIAL: PISCINAS TATAMIENTOS Y SOLUCIONES S.A.S.

NIT: 901781000-9

CORREO: piscinastratamientossoluciones@gmail.com

DIRECCIÓN: carrera 81 A # 146 – 20 Bogotá D.C.

RAZÓN SOCIAL: CALDERAS Y SERVICIOS MONTOYA

NIT: 901485596-7

CORREO: calderasysestosmosmontoya@gmail.com

DIRECCIÓN: calle 67 # 79-05 Bogotá D.C.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: los servicios solicitados en este proceso han sido adquiridos por la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, en ocasiones anteriores y no generó ningún costo adicional para la institución a parte de los establecidos en el contrato.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: se encuentra gran pluralidad de oferentes sobre los servicios requeridos en el mercado local, generando así, un equilibrio entre la oferta y la demanda de los mismos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: se podrá garantizar las condiciones de seguridad, bioseguridad, higiene y salubridad las piscinas de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, y a su vez dará cumplimiento a la normatividad vigente que regula el funcionamiento de piscinas, regulación de los parámetros mínimos y mediciones a la calidad de agua, su periodicidad y la obligatoriedad del servicio de salvavidas, entre otros.

Página 13 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COSTOS INDIRECTOS: la garantía única, cancelación del pago de salarios, prestaciones sociales y seguridad social del personal que desarrollará la ejecución del contrato, así como el pago de impuestos y erogaciones del mismo serán asumidas por el futuro contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE/ FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO	MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA, PERSONA QUE REALIZARA DICHA ACTIVIDAD, PRUEBA MICROBIOLÓGICA MENSUAL Y ANALISIS PERSONA QUE REALIZARA DICHA ACTIVIDAD, PRUEBA MICROBIOLÓGICA MENSUAL Y ANALISIS FISICOQUÍMICO SEMANAL DEL AGUA DE LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREATIVO SINCELEJO Y CENTRO VACACIONAL TOLÚ	39-7-10035-22 DEL 30/11/2022	PN DESUC MIC 040 2022	\$43.200.000,00
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR/ LYD SERVICIOS INTEGRALES SAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, PERSONAL, MAQUINARIA Y QUÍMICOS.	48-7-10060-23 DEL 13/12/2023	PN ESBOL MIC 039 2023	\$26.999.200,00
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUE – IMDRI/ TEMPLATS S.A.S	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS DEL PARQUE DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	307 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024	IMDRI-MC- 301-2024	\$29.200.000,00
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL CUIDADO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES Y FUENTES DE AGUA EN EL PARQUE EL OBRERO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.	CI-277-2025 DEL 06/08/2025	PBR-25-CI- 004	\$146.134.336

Nota: los valores consultados no serán tenidos en cuenta para realizar el presente análisis de precios toda vez que son de características técnicas distintas, cantidades y presupuestos diferentes a las del presente proceso.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo a los antecedentes contractuales de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, se observó que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 la suscripción de contratos para el mantenimiento de las piscinas de la Escuela, sin embargo, sólo se tendrá en cuenta la vigencia 2023, 2024 y

Página 14 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2025 toda vez que las especificaciones técnicas de los años anteriores son diferentes a las del presente proceso:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (MENSUAL)	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2023 9,28%	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2024 5,20%	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2025 5,10%
ECSAN/ POOL SECURITY SERVICES S.A.S	69-7-10072-23 DEL 16/12/2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUIMICOS, MEDICION DE PARAMETROS DE AGUAS, OPERACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.	\$14.899.999,00	\$ 16.282.718,91	\$17.129.420,99	\$ 18.003.020,73
ECSAN/ POOL SECURITY SERVICES S.A.S	69-7-10048-24 DEL 13/06/2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUIMICOS, MEDICION DE PARAMETROS DE AGUAS, OPERACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.	\$15.499.999,75	N/A	\$ 16.305.999,74	\$ 17.137.605,72
ECSAN/ PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	69-7-10081-24 DEL 06/12/2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUIMICOS, MEDICION DE PARAMETROS DE AGUAS, OPERACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.	\$16.654.283,64	N/A	\$ 17.520.306,39	\$ 18.413.842,02
ECSAN/ PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	69-7-100-4625 DEL 28/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, INCLUYE MANTENIMIENTO DE AGUA, INSUMOS QUIMICOS, MEDICION DE PARAMETROS DE AGUAS, OPERACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.	\$16.500.000,00	N/A	N/A	\$ 17.341.500,00
PROMEDIO PRECIOS HISTORICOS PROYECTADO Y ACTUALIZADO IPC 2025						\$ 17.723.992,12

Nota: Valores verificados por el dueño de la necesidad y el analista de contratos encargado del proceso.

Nota: Se toma el valor del promedio de los valores históricos de los contratos 2023, 2024 y 2025 actualizado con el IPC 2023 que corresponde al 9,28%, IPC 2024 que corresponde al 5,20% e IPC 2025 que corresponde al 5,10%.

Nota: Teniendo en cuenta que la entidad dispone de un presupuesto total de \$ 53.350.000,00. se adopta como referencia el promedio del valor histórico proyectado con el IPC de la vigencia 2023, 2024 y 2025, actualizándolo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (<https://colombiacompra.couphost.com/user/home>) pero no se encontró la prestación de los servicios requeridos objeto del presente estudio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Prestación de servicios para la operación integral de las piscinas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". incluye el mantenimiento de agua de las piscinas, insumos químicos, medición de parámetros de aguas, operación de máquinas y equipos de piscina y servicio de salvamento.	No aplica	No aplica	No aplica

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Página 15 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Para el presente análisis se analizaron los valores de las cotizaciones allegadas por correo electrónico y se tomó como precio de mercado el menor valor cotizado, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S.	COTIZACIÓN 2 PISCINAS TRATAMIENTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	COTIZACIÓN 3 MONTÓYA CALDERAS Y SERVICIOS.	MEJOR VALOR COTIZADO
1	Prestación de servicios para la operación integral de las piscinas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", incluye el mantenimiento de agua de las piscinas, insumos químicos, medición de parámetros de aguas, operación de máquinas y equipos de piscina y servicio de salvamento.	\$29.500.000,00	\$ 27.965.000,00	\$ 35.000.000,00	\$ 27.965.000,00

Nota 1: Los precios cotizados corresponden al valor mensual de la operación con IVA incluido

Nota 2: Valores verificados por el dueño de la necesidad y el analista de contratos encargado del proceso.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta que la entidad dispone de un presupuesto total de \$ 53.350.000,00. se adopta como referencia el valor promedio histórico de las vigencias anteriores garantizando así, la suficiencia presupuestal para la ejecución del servicio requerido ya que las cotizaciones allegadas se encuentran por encima del presupuesto disponible para el presente objeto del contrato. El valor estimado por mes se obtuvo del promedio de los precios históricos de las vigencias 2023, 2024 y 2025 los cuales fueron proyectados con el IPC 2024 y 2025 actualizados, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOPI	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO (PRECIO HISTÓRICO)
1	Prestación de servicios para la operación integral de las piscinas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", incluye el mantenimiento de agua de las piscinas, insumos químicos, medición de parámetros de aguas, operación de máquinas y equipos de piscina y servicio de salvamento.	N/A	N/A	\$ 17.723.992,12	\$ 27.965.000,00	\$17.723.992,12

Nota: El valor estimado corresponde al valor mensual de la operación.

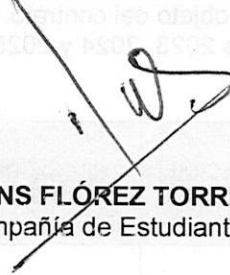
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	Prestación de servicios para la operación integral de las piscinas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", incluye el mantenimiento de agua de las piscinas, insumos químicos, medición de parámetros de aguas, operación de máquinas y equipos de piscina y servicio de salvamento.	\$ 17.723.992,12	3 meses	\$53.171.976.36

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Página 16 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Dada la necesidad que presenta la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la propuesta deberá presentarse sin sobrepasar el valor total estimado, es decir **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$53.171.976.36)**, incluido IVA, demás impuestos y erogaciones.

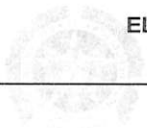
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ECSAN	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUIMICOS, MEDICION DE PARAMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINAS Y SERVICIO DE SALVAMENTO	tres (3) meses	\$ 17.723.992,12	\$53.171.976.36
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$53.171.976.36


Mayor HANS FLÓREZ TORRES
 Comandante Compañía de Estudiantes ECSAN

Página 17 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones del contratista
- ☐ Obligaciones de la Policía Nacional
- Formularios adjuntos al estudio previo**
 - ☐ Formulario Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
 - ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
 - ☐ Formulario Compromiso anticorrupción (obligatorio)
 - ☐ Formulario Beneficiario cuenta
 - ☐ Certificado Sostenibilidad de precios

 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de jefe del Grupo Gestión Educativa y Del Talento Humano de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", manifiesto que no se cuenta con personal de planta idóneo y necesario para realizar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO", que tengan los siguientes perfiles y formaciones:

FUNCIÓN	FORMACIÓN
PISCINEROS	Curso piscinero o manipulación de piscinas. Curso de manipulación de productos químicos y mediciones de agua.
OPERARIOS MAQUINAS Y EQUIPOS PSICINA	Técnico industrial, en electromecánica o afines.
SALVAVIDAS	Salvamento acuático. Primer respondiente. Soporte vital básico.


 Mayor **MUÑOZ CRUZ RUBEN DARIO**
 Jefe Grupo Gestión Educativa Y Del Talento Humano ECSAN

Página 20 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ITEM	ASPECTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS	1.1 Mantenimiento diario agua de las piscinas consistente en suministrar, dosificar y aplicar los productos químicos para el tratamiento del agua (cloro granulado, en pastillas, alguicidas, clarificantes, floculantes, niveladores de PH, nivelador de alcalinidad, etc.) entre otros, que garanticen la calidad óptima del agua de las piscinas, bajo los parámetros físico-químicos y microbiológicos. 1.2 Limpieza y desinfección de superficies tales como (bordes, paredes, pisos, desnatadores, filtros de cabellos, de arena y rejillas) ubicados en la parte interna de acumulación del agua a tratar, con productos químicos lo cual no altere los parámetros del agua. 1.3 Realizar las siguientes labores diarias para el mantenimiento a llevar a cabo en las piscinas: cepillado, aspirado, limpieza de desnatadoras, limpieza de pisos, bordes y trampas de cabellos. 1.4 Aseo y desinfección de la totalidad de las zonas aledañas a las piscinas. (playas) 1.5 Medición diaria con kit profesional de medición de parámetros de agua y registros diarios de estos parámetros durante la ejecución del contrato de PH, cloro residual e índice de saturación o de lanellier, con sus respectivos reactivos de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente. 1.6 Realizar registros diarios de la operación, dosificación de sustancias químicas aplicadas al agua y resultado de las mediciones realizadas. 1.7 Disponer mínimo de un operador de mantenimiento para piscina con experiencia mínima de 2 años en manejo de piscinas de más de 400 metros cúbicos (piscinas semiolímpicas y olímpicas). (Certificado por entes que acrediten las funciones de manejo de piscinas), manipulación de productos químicos,	Diario		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de almacenista de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el inventario de bienes del Almacén de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", no cuenta con insumos necesarios para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", INCLUYE MANTENIMIENTO DE AGUA, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.

Alejandro Martínez P.

Intendente **DAVID ALEJANDRO MARTINEZ PATIÑO**
Almacenista de Intendencia ECSAN

Página 21 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

		1.8 Disponer de los siguientes elementos mínimos requeridos para el mantenimiento de las piscinas: Dos (02) carros limpia fondos de 16 ruedas con perdiga de 10 metros Nasas (02) Una (01) Hidrolavadora de 3600 psi Una (01) Manguera Tipo jardín de alta presión de 40 metros Arena Sílice para filtros Dos (02) mangueras para piscina de 13 metros 1.9 Elementos químicos: el contratista se compromete a disponer durante la ejecución del contrato, el suministro de químicos necesarios para mantener la calidad de agua dentro de los parámetros y condiciones establecidas en la normatividad vigente.																																	
2	MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS	2.1 Análisis físico químico mensual realizados por un laboratorio acreditado por la ONAC, la muestra se tomará en diferentes puntos de las piscinas, garantizando la medición independiente de las diferentes áreas y deberá cumplir con los siguientes parámetros: <table><tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>EXPRESADA COMO</th><th>VALOR ACEPTABLE</th></tr><tr><td>Color (visual)</td><td>Aceptable o no aceptable</td><td>Aceptable</td></tr><tr><td>Materias Flotantes</td><td>Presentes o ausentes</td><td>Ausentes</td></tr><tr><td>Olor (olfativo)</td><td>Aceptable o no aceptable</td><td>Aceptable</td></tr><tr><td>Transparencia (visual) (*)</td><td>Fondo visible o no visible</td><td>Fondo visible</td></tr><tr><td>pH</td><td>Unidades de pH</td><td>7,0 – 8,0</td></tr><tr><td>Conductividad (**)</td><td>µS/cm (microsiemens por centímetro)</td><td>Hasta 2400</td></tr><tr><td>Potencial de Oxidación – Reducción</td><td>mV (milivoltios)</td><td>Mínimo 700</td></tr><tr><td>Turbidez</td><td>Unidades Nefelométricas de</td><td>2</td></tr><tr><td></td><td>Turbidez (UNT)</td><td></td></tr></table>	CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR ACEPTABLE	Color (visual)	Aceptable o no aceptable	Aceptable	Materias Flotantes	Presentes o ausentes	Ausentes	Olor (olfativo)	Aceptable o no aceptable	Aceptable	Transparencia (visual) (*)	Fondo visible o no visible	Fondo visible	pH	Unidades de pH	7,0 – 8,0	Conductividad (**)	µS/cm (microsiemens por centímetro)	Hasta 2400	Potencial de Oxidación – Reducción	mV (milivoltios)	Mínimo 700	Turbidez	Unidades Nefelométricas de	2		Turbidez (UNT)		mensual		
CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR ACEPTABLE																																	
Color (visual)	Aceptable o no aceptable	Aceptable																																	
Materias Flotantes	Presentes o ausentes	Ausentes																																	
Olor (olfativo)	Aceptable o no aceptable	Aceptable																																	
Transparencia (visual) (*)	Fondo visible o no visible	Fondo visible																																	
pH	Unidades de pH	7,0 – 8,0																																	
Conductividad (**)	µS/cm (microsiemens por centímetro)	Hasta 2400																																	
Potencial de Oxidación – Reducción	mV (milivoltios)	Mínimo 700																																	
Turbidez	Unidades Nefelométricas de	2																																	
	Turbidez (UNT)																																		
		2.2 Análisis microbiológico mensual lo realizarán laboratorios acreditados por la ONAC, las muestras se tomarán en diferentes puntos de las piscinas, garantizando la medición independiente de las diferentes áreas y deberá cumplir con los siguientes parámetros: <table><tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>EXPRESADA COMO</th><th>VALOR MÁXIMO ACEPTABLE</th></tr><tr><td>Heterótrofos (*)</td><td>UFC/1 cm³</td><td>Menor que 200</td></tr><tr><td>Coliformes Termotolerantes</td><td>Microorganismos o UFC/100 cm³</td><td>0</td></tr><tr><td><i>Escherichia coli</i></td><td>Microorganismos o UFC/100 cm³</td><td></td></tr><tr><td><i>Pseudomona aeruginosa</i></td><td>Microorganismos o UFC/100 cm³</td><td></td></tr><tr><td><i>Cryptosporidium parvum</i></td><td>Ooquistes/1.000 cm³</td><td></td></tr><tr><td>Giardia</td><td>Quistes/1.000 cm³</td><td></td></tr></table>	CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE	Heterótrofos (*)	UFC/1 cm³	Menor que 200	Coliformes Termotolerantes	Microorganismos o UFC/100 cm³	0	<i>Escherichia coli</i>	Microorganismos o UFC/100 cm³		<i>Pseudomona aeruginosa</i>	Microorganismos o UFC/100 cm³		<i>Cryptosporidium parvum</i>	Ooquistes/1.000 cm³		Giardia	Quistes/1.000 cm³		Mensual											
CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE																																	
Heterótrofos (*)	UFC/1 cm³	Menor que 200																																	
Coliformes Termotolerantes	Microorganismos o UFC/100 cm³	0																																	
<i>Escherichia coli</i>	Microorganismos o UFC/100 cm³																																		
<i>Pseudomona aeruginosa</i>	Microorganismos o UFC/100 cm³																																		
<i>Cryptosporidium parvum</i>	Ooquistes/1.000 cm³																																		
Giardia	Quistes/1.000 cm³																																		

Página 22 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

		2.3 Análisis de resultados de los parámetros del agua. índice de saturación o de langelier. (una vez al mes)	Mensual		
		2.4 Pruebas microbiológicas de Cryptosporidium parvum y Giardia Anuales, los análisis deberán ser realizados por un laboratorio acreditado por la ONAC.	01 prueba (Durante la ejecución del contrato)		
3	OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA	3.1 Operación de los equipos de la piscina: -Sistema de control recirculación de agua (manejo de motobombas de recirculación filtro y válvulas de control) -Sistemas de calefacción de piscinas (semiolímpica y foso)	Diario		
		3.2 Mantenimiento de filtros de arena sílice (incluye suministro de arena) 02 filtros de 10 metros cúbicos	Una vez durante la ejecución del contrato		
		3.3 Aseo cuarto de máquinas	Diario		
		3.4 El servicio deberá ser prestado por un operario con experiencia mínima de (02) años en manejo de este tipo de equipos y con formación mínima en técnica industrial o afines.	Diario		
		3.5 Reportar de manera anticipada las necesidades de mantenimiento de las máquinas y equipos de la piscina			
4	SERVICIO DE SALVAMENTO PISCINA	4.1 Servicio de salvamento en las piscinas de la escuela prestado durante las actividades que se realizan en las mismas.	Diario		
		4.2 Disponer mínimo de un funcionario para la prestación de Servicio de salvamento con experiencia mínima de un (01) año y formación curso de salvavidas, primer respondiente y curso de soporte vital básico.	01		
		4.3 Disponer de los siguientes elementos para el servicio de salvamento durante la ejecución del contrato: -Cuatro (04) aros salvavidas con cuerda -Dos (02) ganchos de rescate para piscina -Perdiga extensible de 6 a 8 metros -Equipo de reanimación el cual mínimo debe incluir: ✓ Desfibrilador externo automático (DEA) ✓ Botiquín con los elementos adecuados para salvamento acuático. ✓ Mascarilla unidireccional con BVM	Diario		

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la prestación de servicios en mantenimiento integral de piscinas, insumos químicos, medición de parámetros de aguas, operación de máquinas y equipos de piscina y servicio de salvamento en años anteriores al cierre del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los		

Página 23 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

	contratos, que serán objeto de verificación, pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Fecha de terminación del contrato. 6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" hará la conversión). 7) Certificación suscrita por quien la expide. Nota: para la acreditación de experiencia con entidades privadas, se requiere adjuntar adicional a lo mencionado, la factura de venta validada por la DIAN.										
2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Se requiere operador de mantenimiento para piscina con experiencia de más de dos (2) años en manejo de piscinas de más de 400 metros cúbicos de agua (piscinas semiolímpicas y olímpicas), manipulación de productos químicos, mediciones de agua y aseo y mantenimiento general de las piscinas y zonas aledañas (Certificado por entes que acrediten las funciones de manejo de piscinas, manipulación de productos químicos y/o mediciones de agua); un operario con experiencia de más de dos (2) años máquinas y equipos de piscina con formación mínima en técnica industrial o afines, y un salvavidas con experiencia mínima de un (1) año certificado en formación de salvamento acuático primer respondiente y soporte vital básico formación curso de salvavidas, primer respondiente y curso de soporte vital básico. El oferente deberá presentar dentro la propuesta las certificaciones correspondientes de los técnicos que realizarán la operación en las piscinas ubicadas en el Estadero de Cadetes de la Escuela.										
3	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal vinculado a la necesidad, este debe contar con educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación, asociadas a formación para el trabajo, técnica, tecnológica o profesional y deberá presentar diploma o acta de grado de acuerdo a los perfiles requeridos, así: <table><tr><th>FUNCIÓN</th><th>FORMACIÓN</th></tr><tr><td>PISCINEROS</td><td>Curso piscinero o manipulación de piscinas. Curso de manipulación de productos químicos y mediciones de agua.</td></tr><tr><td>OPERARIOS MAQUINAS Y EQUIPOS PSICINA</td><td>Técnico industrial, en electromecánica o afines.</td></tr><tr><td>SALVAVIDAS</td><td>Salvamento acuático. Primer respondiente. Soporte vital básico.</td></tr></table> Nota: Se requiere mínimo dos personas para las tres funciones establecidas recalcando que una persona puede realizar la función de piscinero y operario de máquina siempre y cuando cumpla con la formación y experiencia solicitada, no obstante, el salvavidas no podrá atender otras funciones diferentes a las de salvamento.	FUNCIÓN	FORMACIÓN	PISCINEROS	Curso piscinero o manipulación de piscinas. Curso de manipulación de productos químicos y mediciones de agua.	OPERARIOS MAQUINAS Y EQUIPOS PSICINA	Técnico industrial, en electromecánica o afines.	SALVAVIDAS	Salvamento acuático. Primer respondiente. Soporte vital básico.		
FUNCIÓN	FORMACIÓN										
PISCINEROS	Curso piscinero o manipulación de piscinas. Curso de manipulación de productos químicos y mediciones de agua.										
OPERARIOS MAQUINAS Y EQUIPOS PSICINA	Técnico industrial, en electromecánica o afines.										
SALVAVIDAS	Salvamento acuático. Primer respondiente. Soporte vital básico.										

Página 24 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

4	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente mediante certificación deberá soportar que cuenta con el talento humano especializado en el tema, capacidad logística, (transporte, almacenamiento, suministro, disposición final) y técnica en la ejecución de las actividades para el cumplimiento del objeto del presente estudio, con el fin de evitar inconvenientes y traumatismos en el servicio que se brindan en las piscinas al personal de Cadetes y Alféreces de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".		
---	--	--	--

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El servicio de operación integral de la piscina deberá ser prestado de 06:00 am a 20:00 horas de manera continua con el personal y elementos mínimos requeridos para cada actividad, horario que cubre la apertura de las instalaciones hasta su cierre.		
2	Monitoreos constantes de las piscinas por personal calificado durante la operación de las piscinas, en caso de presentarse situación o novedad especial, debe ser atendida de forma inmediata, con el fin de mantener constantemente la operatividad.		
3	Los gastos de transporte para la respectiva prestación de servicios y/o garantías de los mismos serán asumidos por el oferente.		
4	El futuro contratista estará en la obligación de realizar disposición final de los recipientes de insumos químicos a intervenir en las piscinas de la Escuela y entregar mensualmente certificación de la disposición final al supervisor del contrato.		
5	El futuro contratista deberá realizar la entrega de las hojas de vida de sus trabajadores y afiliaciones correspondientes al sistema de seguridad social al supervisor del contrato.		
6	Estudio de seguridad: el contratista se compromete a suministrar la información necesaria de sus trabajadores, con el fin de llevar a cabo los estudios de seguridad respectivos.		
7	De manera mensual se deberán entregar las planillas de pagos de ARL, EPS, parafiscales de los trabajadores que desempeñen en la ejecución del contrato.		
8	El oferente suministrara los elementos de protección personal para sus trabajadores dependiendo la actividad que realicen, así mismo, uniformes completos de acuerdo a la labor, los mismos deberán ser nuevos y deberán mantenerse en correcto estado y de ser necesario ser reemplazados de acuerdo a su desgaste.		
9	El contratista hará llegar al supervisor del contrato las fichas técnicas de los productos a aplicar en los respectivos mantenimientos a las piscinas.		


Mayor HANS FLOREZ TORRES
Comandante Compañía Antonio Nariño ECSAN

Página 25 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES PROCESO CONTRACTUAL SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL PISCINA

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

ITEM	REQUISITOS SISTEMA GESTION AMBIENTAL	PRODUCTO	MOMENTO DE PRESENTACIÓN
1	Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato.	Compromiso firmado por el Representante legal.	Con la presentación de la Oferta
	En donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.	Informe y registro fotográfico de las acciones realizadas.	Durante la ejecución del contrato, por cada facturación.
2	Desarrollar durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas.	Compromiso firmado por el Representante legal.	Con la presentación de la Oferta
3	Respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Preferiblemente serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL.	Compromiso firmado por el Representante legal.	Con la presentación de la Oferta

Página 26 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

	Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.		
4	Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista, en función del cumplimiento del objeto del contrato; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al título 6 “residuos peligrosos” - artículo 2.2.6.1.1.1. al artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el artículo 2.2.6.1.4.4, inciso “a” del Decreto en referencia, “Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil”. Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – capítulo 6 “residuos peligrosos” y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – capítulo 7 – sección 8 – “Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”, donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.	Compromiso firmado por el Representante legal.	Con la presentación de la Oferta
		Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados del lugar de prestación del servicio. Anexando los respectivos manifiestos de carga.	Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado.
		Certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados o productos que los contenga, emitidos por el gestor autorizado.	Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado.


 Mayor **BORDA GAVIRIA JUAN CAMILO**
 Jefe Grupo Planeación ECSAN

Página 27 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

ARTÍCULO 2.1.1.1. Objeto. El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes.

ARTÍCULO 2.1.1.2. Ámbito de Aplicación. El presente decreto aplica a las entidades del sector Trabajo, así como a las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales, y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.

ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Numeral 2, Derogado por el Art. 6 del Decreto 676 de 2020)
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;

Página 28 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional y a la **Resolución No. 02232 del 01/08/2025** "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional".

Resolución No. 2186 del 10 julio de 2024, por la cual se deroga la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" y **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019** "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución No. 02232 del 01/08/2025 "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de accidentes de trabajo y la enfermedad laboral.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

- i. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades laborales.
- ii. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- iii. Cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
- iv. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- v. Fomentar una cultura de autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente prácticas seguras y saludables.

ARTÍCULO 5º. Esta política será publicada y divulgada a todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión y demás partes interesadas que tengan relación con las operaciones de la institución y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los cambios de legislación.

Página 29 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.	En el momento de la entrega de la oferta		

Página 30 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión	Documento a entrega: El oferente deberá entregar registro anual de autoevaluación correspondiente al año 2025 de la aplicación disponible en https://sgri.mintrabajo.gov.co/. El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención	En el momento de la presentación de la oferta.		

Página 31 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante". Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.	a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Copia de la licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de	En el momento de la entrega de la oferta		

Página 32 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	servicio donde se realice el suministro del producto. Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.			
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales,	- Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: - Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e	En el momento de la entrega de la oferta		

Página 33 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo” y Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.	instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.			
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio.	En el momento de la entrega de la oferta		

Página 34 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
		Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.			

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	-Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. - Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. - Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.	El oferente deberá entregar documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo establecido en el ÍTEM 1.	5 días después de la entrega de la póliza

Página 35 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
	-Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada - Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. - Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. - Participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST - Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.		
2	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.11	Programa de capacitación anual <i>firmados por el representante legal</i>	5 días después de la entrega de la póliza.
3	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.12	Plan Anual de Trabajo 2026 <i>firmados por el representante legal y Responsable del SGSST</i>	5 días después de la entrega de la póliza.

Página 36 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
4	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.8	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	5 días después de la entrega de la póliza.
5	Lineamientos establecidos en la guía 1DH-GU-0021 "implementación del plan de saneamiento básico SGSST", en la Policía Nacional	Entregar del Inventario de Sustancias Químicas utilizadas en la ejecución contractual, en el formato establecido por la Policía Nacional 1DH-GU-0021	5 días después de la entrega de la póliza.
6	Cumplimiento a la ley 1209 de 2008 (los Salvavidas de Natación son garantes de la seguridad de sus alumnos y deben presentar certificación vigente como primeros respondientes a emergencias acuáticas).	Entregar la competencia laboral en salvamento expedida por el SENA o Técnico Laboral con competencia en salvamento acuático emitido por la Cruz Roja, y/o certificación emitida por otras instituciones certificadas en salvamento acuático. Contar con cursos que lo acrediten en reanimación cardiopulmonar (RCP). Tener dos (2) años de experiencia general, la cual debe incluir 1 año de experiencia específica en salvamento acuático.	5 días después de la entrega de la póliza.
7	Los productos y sustancias químicas utilizadas en el tratamiento de agua contenida en los estanques de las piscinas deben cumplir con los requisitos de etiquetado y de almacenamiento dispuestos en la normativa vigente.	Entregar sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de	5 días después de la entrega de la póliza.

Página 37 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
		productos químicos (SGA)	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST	
ÍTEM	MÍNIMAS SG-SST
1	Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
2	Evidencia de inducción, capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores, (Plan de capacitaciones).
3	Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores y de bioseguridad.
4	Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de indicadores de acuerdo a la Resolución 1401 de 2007, "por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".
5	Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, análisis de trabajo seguro, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST, cuando aplique.
6	Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.
7	Permitir y participar activamente de los controles operacionales realizados por la Escuela.
8	Notificar por escrito al responsable del SGSST de la ECSAN para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.
9	Certificación de la disposición final de los residuos (Residuos no peligrosos y Residuos peligrosos).
10	Porcentaje de los avances en cumplimiento al plan de trabajo y plan de capacitaciones (con soportes de ejecución).
11	Anexar los soportes de trabajadores nuevos (vacunas, exámenes médicos, dotación, capacitación, antecedentes y demás documentos exigidos en la contratación). cuando aplique.
12	Participar en las auditorías internas y externas a las que esté sometida la ECSAN junto con las visitas del inspección, vigilancia y control sanitario realizados por la secretaria de Salud.

Subintendente **DIANA PINZÓN SÁNCHEZ**

Responsable SGSST

Página 38 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

ANEXO 2

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CON UNA DURACIÓN IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. QUE BUSCARIA RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	CON UNA DURACIÓN IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CON UNA DURACIÓN IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANACIÓN / SELECCIÓN	OPERACIONAL	No presentación de interesados o ausencia de propuestas que cumplan las condiciones mínimas.	Reproceso, retraso en la contratación y afectación de la disponibilidad del servicio.	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	Publicación clara de condiciones, invitación suficiente, verificación de mercado y socialización oportuna de requisitos.	1	1	2	BAJO	NO	Estructurador del proceso	Desde la publicación/invitación	Hasta la adjudicación	Verificación del cronograma y manifestaciones de interés	Según cronograma
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	JURÍDICO	Falsedad, inconsistencia o ausencia de documentos habilitantes, sanitarios, experiencia, RUT, seguridad social o representación.	Rechazo de oferta, declaratoria desierta, investigaciones o retrasos.	2	4	6	ALTO	PROPONENTE	Verificación jurídica, técnica y económica estricta; consulta de antecedentes; solicitud de subsanación cuando proceda; aplicación de causales de rechazo.	1	2	3	BAJO	NO	Comités evaluadores	Evaluación de ofertas	Informe definitivo de evaluación	Lista de chequeo e informe de evaluación	Según cronograma
3	ESPECÍFICO	INTERNO / EXTERNO	EJECUCIÓN	SEGURIDAD	Ingreso no autorizado de personal, proveedores, vehículos o mercancías; incumplimiento de protocolos de seguridad institucional.	Afectación de la seguridad de la unidad, incidentes disciplinarios o restricción de operación.	2	5	7	ALTO	PROPONENTE	Relación previa de personal; estudios de seguridad; controles de acceso; identificación; autorización de proveedores; reporte de novedades.	1	3	4	BAJO	SI	Proponente/ Supervisor / Seguridad ECSAN	Desde antes del inicio	Durante toda la ejecución	Control de ingreso y reportes de seguridad	Permanente
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de horarios, baja calidad, desabastecimiento o prestación deficiente del servicio.	Quejas, afectación del bienestar, incumplimiento del objeto y posibles sanciones.	3	3	6	ALTO	PROPONENTE	Portafolio aprobado; obligación de horarios; seguimiento de quejas; requerimientos; plan de mejora; multas o terminación en caso de reiteración.	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Actas de seguimiento y registro de novedades	Mensual y cuando se presenten quejas
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	CONFIDENCIALIDAD	Divulgación o uso indebido de información institucional conocida con ocasión de la ejecución.	Afectación de seguridad, reserva institucional y reputación de la Entidad.	2	4	6	ALTO	PROPONENTE	Suscripción de acuerdo de confidencialidad por el proponente y personal; sensibilización; reporte de incidentes; aplicación de sanciones.	1	2	3	BAJO	SI	Proponente / Supervisor	Firma del contrato	Terminación del contrato	Revisión de acuerdos y reportes de incidentes	Al inicio y cuando ocurra evento

Página 40 de 52
CÓDIGO: 2BS-FR-0004
FECHA: 01/03/2022
VERSIÓN: 9

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

1/25
Mayor **HANS FLÓREZ TORRES**
Comandante Compañía de Estudiantes ECSAN

Página 41 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
VERSIÓN: 9		

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 42 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”	
VERSIÓN: 9		

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ECSAN EMC 039 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ECSAN EMC 039 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D, C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ECSAN EMC 039 2026 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO”.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

4. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
5. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.
6. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos de SG-SST de la Policía Nacional.